



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 288 -2014-AMPN

Nasca, 15 SET. 2014

### VISTO

El Informe N° 002-2014-ADS 026-2014-CEP/MPN del 15 de Setiembre del 2014, del Comité Especial Permanente de la Municipalidad Provincial de Nasca e Informe N°050-2014-MPN-GM de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la Nulidad de Oficio del Proceso de Selección - **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° N° 026-2014-CEP-MPN, denominado Ejecución de obra: INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL C.P. SANTA LUISA, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA - ICA.** en atención al PRONUNCIAMIENTO N° 1018-2014/DSU. emitido por el Órgano supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) en el cual solicita tomar acciones correctivas en las bases administrativas.

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, los Artículos 59° y 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que se deberá integrar las bases administrativas y ser publicado dentro del cronograma establecido, siendo su publicación obligatoria, aun cuando no se hubiera presentado consultas y observaciones;

Que, estando a las normas legales citadas, con la visación de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas por los Art. 26°, 27° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** la nulidad de oficio, ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 026-2014-CEP-MPN, denominado Ejecución de Obra: INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL C.P. SANTA LUISA, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA - ICA, **Retro trayendo hasta la etapa de integración de bases.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, la publicación dentro del plazo establecido en la normatividad vigente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) – en la página web del OSCE,

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente Resolución a las áreas comprometidas de la Municipalidad Provincial de Nasca

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que ha pasado a Vista"  
FECHA: 15 SET. 2014

Eulogia Yolanka Zamora Laguna  
FEDATARIA